



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-128045OA-I00			
Título: Deep Learning Ético (EthicDL)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Aprendizaje Máquina - Modelos explicables			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2022	FIN: 31/08/2025
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de investigación sobre modelos de aprendizaje profundo explicables, así como su aplicación en distintos campos de trabajo (imágenes, clústering, etc)			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 (20 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31-08-2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 910 € (pagas extra incluidas)*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (código MUS 00199)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Una de las siguientes: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo formativo superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Comisión formada por el responsable del proyecto (Brais Cancela Barizo) y otros miembros del equipo de investigación (Óscar Fontenla Romero, María Noelia Sánchez Maroño). Suplentes: Beatriz Pérez Sánchez, Carlos Eiras Franco (también miembros del equipo de investigación del proyecto).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Brais Cancela Barizo	Asinado	26/04/2024 14:53:32
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: BRAIS CANCELA BARIZO

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Brais Cancela Barizo	Asinado	26/04/2024 14:53:32
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: Aprendizaje Profundo Etico (EthicDL)

Referencia: PID2021-128045OA-I00

Investigador Principal: Brais Cancela Barizo

TAREAS A REALIZAR

Tareas de apoyo a la investigación investigación sobre modelos explicables de aprendizaje máquina, en dos vertientes: selección dinámica de características y selección dinámica del camino de procesamiento de datos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Bachillerato, BUP, FPPII, Ciclo formativo superior
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

A. Expediente académico de los créditos superados en un Grado en Ingeniería Informática o afín (máx. 25 puntos). Si la calificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 7 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

B. Expediente académico de los créditos superados en un Máster en Inteligencia Artificial o afín (máx. 15 puntos). Si la calificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 8 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático y entornos tales como Python, Pytorch, Tensorflow y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, o similares (máximo 15 puntos)

D. Publicaciones relacionadas con las tareas para realizar: hasta 5 puntos por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del factor de impacto (máximo 10 puntos)

E. Asistencia a congresos y cursos relacionados con el objeto del contrato (máximo 5 puntos): hasta 2 puntos por cada congreso o curso.

F. Conocimiento de inglés: máximo 10 puntos (desde 0,5 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 3 puntos el nivel C1 y con 4 puntos el nivel C2)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Brais Cancela Barizo	Asinado	26/04/2024 14:53:32
Observacións		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

H. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Máxima puntuación total 100 puntos.

Documentación que debe presentar en el CV del solicitante:

1. Currículo
2. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo
3. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

A Coruña, 19 de abril de 2024

El investigador principal del proyecto,

Brais Cancela Barizo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Brais Cancela Barizo	Asinado	26/04/2024 14:53:32
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/5G/TUBVPTtp6rURKYVvTdg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

